

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por la que se hace pública convocatoria para cubrir el puesto, próximo a quedar vacante, de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Almería.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la última reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales próximo a quedar vacante en Almería, sujeta a las siguientes bases.

B A S E S

Primera. Realizar convocatoria pública para la provisión del puesto de Coordinador/Coordinadora del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado.

Segunda. Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 7.2 del Decreto 39/2003, es decir, podrá participar cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros, de las especialidades de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, indistintamente, con al menos tres años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

Tercera. El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Almería, preferentemente a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Territorial, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta resolución, debiendo adjuntar a la misma el «curriculum vitae» correspondiente.

00288543

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial en Almería deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico svrrhh.dpal.ced@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que no hayan sido presentadas a través de registro no tendrán validez.

Cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de agosto de 2023.- El Delegado, Francisco Alonso Martínez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ALMERÍA.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	DNI	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MOVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA	
<input type="text"/>	
CENTRO DE DESTINO ACTUAL	CÓDIGO CENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

--

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de puestos de profesorado especialista objeto de esta convocatoria.

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P., UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ALMERÍA

00288543

